

## **MANUAL DE CANDIDATURA PARA LOS PAISES QUE DESEEN REALIZAR LOS JUEGOS ESCOLARES SUDAMERICANOS**

### **OBJETIVO:**

Orientar a los países que deseen postularse para albergar un evento multideportivo internacional como son los Juegos Sudamericanos Escolares, sobre los requisitos técnicos, administrativos, logísticos, de infraestructura, financieros y de servicios que deben existir o proyectarse para gestionar dentro de su jurisdicción la organización y desarrollo de cualquiera de las posibilidades (Evento multideportivo con financiación estatal o privada).

### **ALCANCE:**

El proceso inicia con la definición por parte de los integrantes del Consejo Sudamericano del Deporte CONSUDE de los requisitos a tener en cuenta para albergar un evento multideportivo internacional como son los Juegos Escolares Sudamericanos y culmina con la evaluación al cumplimiento de los mismos por parte de los países que quieran ser tenidos en cuenta como elegibles.

### **DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BÁSICAS:**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:** Son aquellos requisitos que serán tenidos en cuenta por los evaluadores en función a la capacidad de infraestructura, servicios y organización de los entes territoriales como: Alojamientos, escenarios deportivos, vías, saneamiento básico, seguridad, estructura administrativa, capacidad financiera, equipamiento urbano, accesibilidad a personas con movilidad reducida y en situación de discapacidad y sostenibilidad futura frente al impacto del evento solicitado.

**PAISES PARTICIPANTES:** Son aquellas organizaciones político administrativas legalmente reconocidas como nación y que hacen parte de CONSUDE.

**EVENTO MULTIDEPORTIVO:** Actividad no rutinaria con objetivos marcados a la celebración de competencias de carácter multideportivo de carácter cíclico; con repercusión social y presencia de los medios de comunicación.

**CANDIDATURAS:** Se definen como las propuestas de postulación de los países para albergar el desarrollo de un evento deportivo en su jurisdicción en función de los criterios solicitados en los pliegos de requisitos (Criterios) emanados por CONSUDE.

**JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES:** Conjunto de actividades de carácter multideportivo y cíclico, enmarcados en la reglamentación interna de CONSUDE y se realizan cada año, en una o varias sedes; con alta repercusión e impacto social y presencia de los medios de comunicación nacionales e internacionales.

**PLIEGO DE POSTULACIÓN:** Es el formato en el que se enumeran y registran las condiciones a cumplir por los entes territoriales postulantes de acuerdo a los criterios de evaluación.

## **JUSTIFICACIÓN:**

CONSUDE ha venido ganando un posicionamiento y liderazgo como referente en el deporte escolar en el continente, en este sentido, el desarrollo del deporte sudamericano escolar ha tenido un importante apalancamiento en la realización de un evento anual que congrega a los países que hacen parte de esta organización, que comprometen la capacidad de gestión gubernamental frente a diversas variables de productos y servicios que deben comprometerse para suplir las necesidades de delegaciones y atletas participantes. Por esta razón y en cumplimiento de las obligaciones señaladas en la reglamentación existente, a partir del presente manual quiere fijar los lineamientos procedimentales que deberán aplicarse por los países aspirantes a sede de los Juegos Escolares Sudamericanos.

## **CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

**INFRAESTRUCTURA:** En este primer criterio se deberá evaluar si en el país postulante, existen o se pretenden construir los escenarios deportivos con las áreas de competencia, capacidades de espectadores y servicios que establecen las federaciones deportivas para el deporte o deportes específicos a realizar, tanto para competencias como para entrenamientos. Así mismo, si en las áreas o escenarios previstos existen las condiciones climáticas.

En el caso de no existir el escenario y proyectase a nueva instalación, deben evaluarse las siguientes variables antes de continuar con el proceso de postulación:

- a) El país tiene apropiados los recursos para llevar a cabo los procesos de estudios y diseños que soporten la viabilidad de la nueva construcción.
- b) El terreno proyectado tiene la posibilidad al momento de construirse y en los tiempos proyectados antes del evento, de ser interconectado con las redes de servicio de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica e internet.

**d) El terreno proyectado, una vez construido tendrá el equipamiento urbano necesario para su uso. (Vías de acceso, parqueaderos, conexiones con sistemas de movilidad y transporte, seguridad garantizada).Peso evaluativo: 20%**

## **SERVICIOS A OFERTAR PARA LA ESTADÍA DE LAS DELEGACIONES DEPORTIVAS:**

El segundo criterio hace alusión a la capacidad instalada del país y específicamente la ciudad sede cuenta para recibir población itinerante, propia de las delegaciones que participaran en el evento o juegos deportivos; frente a servicios como Alojamiento, Alimentación, Atención médica, Saneamiento básico, accesibilidad a personas con movilidad reducida, Sistemas de transporte masivo, oferta cultural, conectividad, parque automotor disponible para atender el evento, Condiciones de seguridad y orden público.

**Alojamiento:** Las opciones de servicios de alojamiento a ofertar a las delegaciones, directivos, jueces y visitantes deberán ser planteadas por el país en, teniendo en cuenta los cupos de cantidad de deportistas que otorga el reglamento de cada deporte y sumando a este número un 40% más de asistentes, que dan cuenta de oficiales acompañantes a las delegaciones (Entrenadores, Asistentes, Médicos, Fisioterapeutas, Administrativos); y un 15.5% más correspondiente a la cantidad de autoridades y jueces. De acuerdo a lo anterior, deberá hacerse el inventario de camas disponibles en la hotelería de la ciudad sede sin olvidar que no puede contarse la totalidad de camas, ya que cotidianamente los hoteles manejan un flujo normal de clientes o usuarios no pertenecientes al evento deportivo que se solicita. Igualmente, deberá tenerse en cuenta el amoblamiento hotelero con criterios de accesibilidad para personas con movilidad reducida y en condición de discapacidad. (Rampas, Baños con áreas de giro para sillas de rueda, Ascensores, accesos a zonas sociales.)

A continuación presentamos un ejemplo de campeonato con un solo deporte:

No. De Equipos a albergar	No. Deportistas x equipo	Total Deportistas	Oficiales acompañantes 40%	Jueces 15.5%	Total requerido de camas
8	12	96	38	15	149

Si la solución prevista por la ciudad sede para suplir el alojamiento de las delegaciones no está apalancada en la hotelería sino en la construcción de una villa deportiva, esta deberá contemplar la cobertura total de alojamiento de deportistas y oficiales y destinar la oferta hotelera para alojamientos de jueces y autoridades VIP. Así mismo, esta propuesta tendrá que determinar los presupuestos de costos de dotación y fuentes de financiación de mobiliario básico tales como camas, salas comunes de descanso, aires acondicionados (En caso de que la temperatura promedio de la sede supere los 27º centígrados promedio), Servicio de restaurante o catering, sistema de recolección de residuos y basuras, servicios de aseo periódico a apartamentos, servicio de lavandería, seguridad y vigilancia de la villa, control de accesos a servicios. Tenga en cuenta que este tipo de soluciones deben estar enmarcadas en los reglamentos de urbanismo de los planes de ordenamiento territorial de la ciudad sede, y contar con los tiempos suficientes de construcción y entrega para su dotación, previo al inicio de los Juegos. Así mismo, deberá constituirse una fiducia que se encargue del recaudo de recursos que por concepto de alojamiento generen las delegaciones participantes. En el caso de villas deportivas la dotación de apartamentos y sus menajes de mobiliario como bombillas, sábanas, aires acondicionados, camas, sanitarios, pisos y servicios de obra blanca; podrá ser cargado al servicio de alojamiento que debe cubrirse por parte de las delegaciones participantes.

### **Peso Evaluativo 20%**

**Alimentación:** El servicio de alimentación deberá considerar las minutas patrón diseñadas por el personal idóneo que coloque la organización (Nutricionistas), para ser socializadas a los hoteles o proveedores de alimentos en villa según sea el caso. A partir de allí se deberán evaluar los precios del mercado y establecer el promedio de costos

de alimentación que deberán sufragar las delegaciones; bien sea en hoteles o por suministro en el área de restaurante dispuesto en la villa según sea el caso. La candidatura deberá mostrar el sistema de control de alimentos a delegaciones y las disposiciones de manejo de alimentos que se llevan a cabo en la municipalidad para el control de estos servicios por parte de la secretaría de salud del ente territorial.

### **Peso Evaluativo 10%**

**Transporte:** En función al flujo de visitantes que tendrá la ciudad sede, producto de las justas a postularse; deberá establecer las formas de acceso de las delegaciones para arribar a su sede, considerando entre otros:

- Rutas aéreas y aerolíneas que arriban a la sede, conexiones, frecuencia de las mismas y cupos de las aeronaves que regularmente prestan el servicio.
- Empresas de transporte que prestan su servicio hasta la sede o subsele a postular y sus frecuencias; y sus puntos de conexión desde ciudades que no tengan directamente el servicio de estas empresas.

Así mismo, deberá realizar a través de su secretaría de transporte o movilidad, un inventario que dé cuenta de las siguientes condiciones:

- Sistema de transporte público con que cuenta la Ciudad y/o empresas que presten el servicio de transporte especial indicando: Tipos de vehículos, Capacidad, Cantidad por tipo (Metro, Buses, Busetas, Vans, Camionetas, Automóviles, Motocicletas, Lanchas) Modelo, pólizas de seguro y coberturas.

De igual forma, reseñar en la propuesta los valores de servicio de mercado previsto por el alquiler de estos vehículos en jornadas de 12 Horas proyectado a la época de la celebración de los juegos.

### **Peso Evaluativo: 10%**

**Capacidad Instalada de Servicios Médicos y Saneamiento Básico:** Para este apartado el país postulante y específicamente la ciudad sede detallará cuál es su infraestructura médica y su cobertura de atención. (Cantidad y nivel de hospitales y clínicas, No. De Camas, Especialidades que se atienden, distancia de ellos a los escenarios deportivos y sitios de alojamiento previsto para las delegaciones). De igual forma será necesario especificar la cobertura de servicios en los diversos sectores como agua potable, energía eléctrica y mencionar las entidades encargadas de los sistemas de atención y prevención de desastres en la localidad.

### **Peso Evaluativo: 10%**

**Capacidad Financiera y Administrativa:** En este ítem, el país postulante deberá señalar las cuantías destinadas al Deporte por recursos propios y las rentas percibidas

por ingresos corrientes de la nación, indicar las fuentes con las que cofinanciaría los proyectos de infraestructura y organización del evento. Establecer la operatividad y estructura funcional de contratación con la que contaría para desarrollar contratos o convenios para la ejecución de los presupuestos asignados a la organización y desarrollo del evento.

**Peso Evaluativo: 10%**

**Condiciones de Seguridad:** Aquí deberá señalarse la capacidad de atención en seguridad de la ciudad sede frente a pie de fuerza disponible, tecnologías de seguridad instaladas, batallones o cuarteles de fuerzas del orden, autoridades militares o policivas y sus rangos, índices y resultados de prevención al crimen con estadísticas de clasificación por delitos. Así mismo, es importante describir la situación de orden público y posibles alteraciones a prever que pudiesen afectar el evento. (Subversión, bandas criminales, grupos armados ilegales en la zona).

**Peso evaluativo: 10%**

**Recursos Tecnológicos de Comunicaciones y Conectividad:** Describir las condiciones de operatividad para el tráfico de comunicaciones por voz y datos, empresas que operan en la Ciudad en cuanto a telefonía fija, celular, servicios de internet y las posibilidades de cobertura en escenarios deportivos, hoteles, auditorios y espacios administrativos dispuestos para la organización de los Juegos.

**Peso Evaluativo 10%**

**Avales Gubernamentales:** La propuesta de postulación deberá incluir un oficio perfeccionado con la firma de la máxima autoridad del deporte del país postulante, donde manifiestan la voluntad y adquieren el compromiso de apoyar las gestiones de organización y desarrollo de los Juegos Escolares Sudamericanos.

Este requisito no tiene peso evaluativo pero es indispensable para considerar la propuesta de postulación.

**COMPROMISOS**

La realización de los Juegos Escolares Sudamericanos, representan para el país en general, un gran reto económico, logístico y organizativo en cabeza de los gobiernos Nacional, Departamental y Municipal quienes deben garantizar servicios a los atletas, entrenadores, jueces, directivos, invitados, medios de comunicación y voluntarios, entre otros.

Los países que aspiren a celebrar los Juegos Escolares Sudamericanos deberán solicitar por escrito a la directiva de CONSUDE a más tardar con 24 meses de antelación, su aspiración de sede, ofreciendo en forma detallada y precisa las garantías y facilidades, así como una declaración oficial del gobierno central, en que se manifieste que aceptan

la responsabilidad de la realización de los Juegos cumpliendo las directrices que para  
ello determine CONSUDE.

## **POLITICA GENERAL**

Los Juegos deberán realizarse en una Sede Principal en la que se efectuarán las ceremonias de Inauguración y Clausura. Se podrán autorizar hasta dos (2) subsedes dentro del mismo Departamento.

Cuando la(s) subse(s) diste(n) más de cincuenta (50) kilómetros de la sede principal, se deberá garantizar la prestación de todos los servicios y facilidades para los atletas, delegados, personal técnico, jueces, medios de comunicación y demás personal acreditados, necesarios para el normal desarrollo de las competencias. La(s) subse(s) dará(n) además facilidades para comunicación, servicios de transporte, servicios médicos, así como el servicio adecuado a los medios de comunicación, tal como si las competencias se celebraran en una sola sede.

Cuando la(s) subse(s) diste(n) menos de cincuenta (50) kilómetros, todos los gastos que ocasione el traslado de los atletas dirigentes a las Subsedes, serán por cuenta de la sede principal.

Las instalaciones deportivas de la sede y subse(s), deberá(n) llenar los requisitos técnicos para los Juegos Sudamericanos Escolares, de acuerdo a documentos técnicos escritos, acordados y firmados por CONSUDE.

## **DEPORTES**

Los deportes a ser considerados para conformar el programa deportivo de los Juegos Sudamericanos Escolares, son los mismos convocados para el año 2.017, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes y los principios de universalidad, integración, democratización y ética deportiva. Los deportes a considerar para albergar un evento multideportivo internacional, estarán de acuerdo a las directivas de CONSUDE.

## DEPORTES DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES

DEPORTE / SPORT	FEMENINO / WOMEN	MASCULINO / MEN	ENTRENADOR / COACH	DELEGADO / DELEGATE	TOTAL
Ajedrez / Chess	2	2	2	1	7
Atletismo / Athletics	17	17	4	2	40
Atletismo Intelectual	3	3	5	1	12
Baloncesto / Basketball	10	10	2	2	24
Balonmano / Handball	12	12	2	2	28
Fútbol Sala / Futsal	10	10	2	2	24
Fútbol Femenino / Women's Football	16	0	2	1	19
Natación / Swimming	8	8	2	2	20
Tenis de Mesa / Table Tennis	2	2	2	1	7
Voleibol / Volleyball	10	10	2	2	24
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>74</b>	<b>25</b>	<b>16</b>	<b>205</b>

Los juegos tendrán una duración máxima de diez (10) días, incluidas las ceremonias de inauguración y clausura, las cuales deberán realizarse en la misma sede principal.

**Presentación de Documentos:**

La solicitud debe ser presentada y firmada por el Ministro(a) del Deporte o quien haga sus veces del País aspirante y deberá contener la información requerida, siguiendo la metodología establecida para tal fin, en el cual deben figurar obligatoriamente los siguientes temas descritos anteriormente:

- 1** Infraestructura Deportiva.
- 2** Alojamiento.
- 3** Alimentación.
- 4** Transporte
- 5** Servicios médicos y saneamiento.
- 6** Capacidad Administrativa y Financiera
- 7** Condiciones de Seguridad
- 8** Recursos tecnológicos y de comunicaciones con que cuenta la ciudad principal y la(s) ciudad(es) sede(s).
- 9** Aval de autoridades de los entes territoriales (Alcalde y Gobernador)
- 10** Informe sobre experiencia en la organización de eventos deportivos masivos y/o campeonatos nacionales o internacionales.



## **INSTRUCCIONES DE CONTENIDOS**

Los diez (10) temas que figuran en el cuestionario deberán ser presentados en un volumen de documentación respetando en lo posible el número máximo de páginas como se señala en la tabla siguiente:

<b>TEMAS</b>	<b>DETALLE DE ACTIVIDADES</b>	<b>MAX. PÁGINAS</b>
Tema 1	Respaldo de los Gobiernos Departamental y Municipal(es)	2
Tema 2	Estructura económica y financiera	2
Tema 3	Propuesta deportiva y escenarios	12
Tema 4	Hotelería y lugares de alojamiento	5
Tema 5	Hospitales y servicios médicos	2
Tema 6	Estructura de seguridad	2
Tema 7	Facilidades de transporte	4
Tema 8	Tecnología y telecomunicaciones	3
Tema 9	Aspectos geográficos y climatológicos	2
Tema 10	Experiencias en eventos deportivos	6
<b>Máximo de páginas</b>		<b>40</b>

La información suministrada debe ser concreta y directamente relacionada con cada uno de los temas. Se podrán incluir como elementos de análisis elementos visuales de rápido entendimiento como tablas, listados, fotografías en archivo magnético, mapas, etc.

### **RECEPCIÓN, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El documento con la información solicitada, deberá entregarse a la presidencia de CONSUDE, en original y copia hasta el día que defina la directiva.

Cualquier información adicional, puede ser solicitada al teléfono 4377100 Extensión 4001 Bogotá Colombia.

La secretaria técnica de CONSUDE será responsable de hacer seguimiento al cronograma establecido en la Resolución que se expida desde la directiva y adelantará la clasificación de las solicitudes presentadas oportunamente que cumplan con los requisitos mínimos establecidos.

### **COMISIÓN DE VERIFICACIÓN**

La Presidencia de CONSUDE nombrará mediante resolución una comisión expertos para adelantar las tareas propias de verificación de las propuestas, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- La Presidencia de CONSUDE o su delegado.
- El Director General de la última versión de los Juegos Sudamericanos Escolares.
- La Vicepresidencia 1 o su delegado.
- La Vicepresidencia 2 o su delegado.

Esta comisión revisará y hará un estudio pormenorizado de la documentación y realizará las visitas técnicas a la(s) ciudad(es) aspirantes a sede(s) de los JUEGOS SUDAMERICANOS ESCOLARES, de acuerdo con el cronograma establecido, para verificar y compartir con las autoridades locales y regionales los aspectos propios de la “Guía de Presentación de Postulación” a fin de tomar una primera decisión sobre la(s) ciudad(es) que cumple(n) con lo establecido y pueda(n) continuar en el proceso hacia la decisión final.

**METODOLOGÍA:**

Como se dijo anteriormente la(s) propuesta(s) de solicitud de sede(s) para los Juegos Escolares Sudamericanos, u otro evento multideportivo, deberá(n) contener como mínimo, la información requerida en los diez (10) temas que conforman el cuestionario básico. Cualquier información adicional será recibida y estudiada y se constituye en un aspecto nuevo que no le suma puntaje a la calificación de la comisión evaluadora, pero de ser relevante, se tendrá en cuenta para la decisión final.

Una vez promulgada la resolución por medio de la cual se define el País sede preseleccionado en esta primera etapa, será de obligatorio cumplimiento que el País continúe en el proceso y rinda informes cada dos meses de avance.